

FECHA: 29 de abril de 2024

PARA:

[REDACTED]
**Jefa
Subdivisión de los Procedimientos Especiales
OACDH**

E-MAIL:

REF.: **AL OTH 4/2024**

ASUNTO: Respuesta del BCIE a Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales

PÁGINAS: 20 (incluyendo la presente)

Estimada Sra. Balbin,

Remitimos a continuación respuesta del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) a Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales de fecha 1 de marzo de 2024.

CONFIDENCIAL EXTERNO

Honduras, 29 de abril de 2024

Sra. Barbara Reynolds
Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes

Sr. Robert McCorquodale
Presidente-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas

Sr. David R. Boyd
Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible

Sr. José Francisco Cali Tzay
Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas

Estimados Señores,

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) agradece la Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas bajo Referencia: AL OTH 4/2024, en relación a presuntas violaciones de los derechos de los Pueblos Indígenas y comunidades Afrodescendientes de la Región Autónoma de la Costa Caribe de Nicaragua (RACCN), de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), Zonas del Régimen Especial Alto Wangki y Bocay, e Indio Maíz, incluyendo los derechos a tierra, territorio y recursos, consulta y consentimiento previo, libre e informado para la adopción e implementación del Proyecto de Reforestación "Bio-CLIMA, financiado por el Fondo Verde para el Clima (FVC), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

Mediante la presente el BCIE manifiesta su compromiso en la aplicación de su política institucional de respeto a los derechos humanos en todas sus operaciones y proyectos, reafirmando nuestra apertura al diálogo constructivo y el espíritu de colaboración con los Procedimientos Especiales y los diversos mecanismos del Sistema Universal de Derechos Humanos.

CONFIDENCIAL EXTERNO

Al mismo tiempo, el BCIE aprovecha esta oportunidad para precisar que, en relación al Proyecto de referencia, la responsabilidad del BCIE se circunscribe a ser el ente financista o financiador del mismo, con recursos provenientes del Fondo Verde del Clima (FVC) dado su estatus de entidad acreditada ante este mecanismo de la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Corresponde al Gobierno de Nicaragua, en su carácter de prestatario del BCIE, la ejecución del Proyecto Bio Clima y por ende, de todos los procesos que el mismo implica.

De manera respetuosa nos permitimos aportar nuestras apreciaciones a las preguntas trasladadas mediante la Comunicación AL OTH 4/2024.

1. Sírvase proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones arriba mencionadas.

El BCIE presentó la propuesta completa para el financiamiento del Proyecto "Bio-CLIMA: Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Biosferas de Bosawás y Río San Juan, en la Región del Caribe Nicaragüense" (en adelante referido como el "Proyecto Bio-CLIMA", "Bio-CLIMA" o el "Proyecto", indistintamente), en atención a la solicitud del Gobierno de la República de Nicaragua y en calidad de Entidad Acreditada ante el Fondo Verde para el Clima (FVC)¹. Bio-CLIMA presentaba como objetivo reducir las emisiones mediante el abordaje del problema de la deforestación en la región de la Costa Caribe de Nicaragua, a través de la restauración de los paisajes forestales degradados en la región más rica en biodiversidad de Nicaragua, la Región del Caribe, y canalizar inversiones hacia la gestión sostenible del uso de la tierra y los recursos forestales de la zona, fortaleciendo las capacidades locales para la gobernanza territorial y la aplicación de la ley.

El Proyecto Bio-CLIMA se ubicaría en 15 municipios y 23 territorios en la región de la Costa Caribe de Nicaragua, la que alberga un estimado de 1.1 millones de habitantes, incluidas varias comunidades indígenas y afrodescendientes. Las Regiones Autónomas del Caribe Nicaragüense representan el 56%² (70,237.56 km²) de la extensión territorial de Nicaragua.

El Proyecto Bio-CLIMA se diseñó como un proyecto sombrilla, del cual se derivarían en una etapa posterior una serie de subproyectos que serían identificados específicamente durante

¹ El costo total del Proyecto sería de USD 116.6 millones e incluye el financiamiento del FVC (subvención y préstamo) y el cofinanciamiento por un monto de USD 64.1 millones. El Proyecto estaría cofinanciado con préstamos provenientes de la entidad acreditada por un total de USD 44.3 millones y con subvenciones otorgadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) por un total de USD 8.3 millones. La propuesta de financiamiento contextualiza el Proyecto como parte del enfoque programático de Nicaragua para llevar a la práctica su Estrategia Nacional de REDD+.

² Datos extraídos de la propuesta del Proyecto Bio-CLIMA. Incluye, Zona del Régimen Especial Alto Wangki y Bocay, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (Indio Maíz), Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (Bosawás).

la ejecución del Proyecto, para lo cual se desarrollarían las correspondientes evaluaciones específicas y procesos de consulta para obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado (en adelante referido como "CLPI"), hasta que se determinaran las ubicaciones de los proyectos, se hicieran las evaluaciones del impacto ambiental y social (EIAS) y trazaran los planes de gestión ambiental y social (PGAS) de los subproyectos, previo a la aprobación de cada uno.

La visión del Proyecto Bio-CLIMA se orientaba a producir un cambio de paradigma que se lograría a través de una triple estrategia de intervenciones que se refuerzan mutuamente y que consisten en: i) Inversiones focalizadas para la restauración y la gestión sostenible del paisaje, ii) Fortalecimiento de la institucionalidad y gobernanza, para un entorno de inversión sostenible e; iii) Inversiones sustanciales para fortalecer las capacidades locales y regionales con herramientas e instrumentos de apoyo.

Considerando el contexto del Proyecto, la extensa área de cobertura dividida en tres regiones – con diversas complejidades culturales y seis grupos y lenguas indígenas distintas, el BCIE identificó la necesidad de contratar a la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), como una agencia especializada de las Naciones Unidas, que asegurara la preparación de una propuesta de financiamiento y sus instrumentos complementarios en apego a los Principios Rectores de las Naciones Unidas, las políticas y salvaguardas del BCIE y el FVC. Así, el BCIE actuó en línea con su compromiso en la adopción de las mejores prácticas internacionales para garantizar la adecuada gestión social y ambiental de sus operaciones financiadas, la integridad y la transparencia. El BCIE tiene un compromiso firme de respetar los derechos humanos y prevenir y combatir los crímenes financieros, la corrupción, la evasión fiscal o el blanqueo de capitales y, por ende, contribuir activamente a la integridad del sistema financiero global. La Junta del FVC aprobó el Proyecto Bio-CLIMA el 13 de noviembre de 2020, luego de un proceso de revisión y evaluación dirigido por el Secretariado del FVC y acompañado por el Panel Técnico de Evaluación Independiente (ITAP) del FVC. Posterior a la aprobación del FVC, de igual forma, el BCIE aprobó el financiamiento correspondiente el 15 de diciembre del 2020, para luego firmar el contrato de préstamo el 25 de mayo de 2021 entre la República de Nicaragua y el BCIE. Finalmente, el 11 de agosto de 2021 se suscribió un Acuerdo de Actividad Financiada (FAA por sus siglas en inglés) entre el BCIE y el FVC. En el marco de este Acuerdo, el FVC definió como condición previo al desembolso de recursos la entrega de un Marco de Monitoreo que incluyese detalles sobre: i) el proceso para facilitar la negociación y firma de Acuerdos de Régimen de Convivencia Pacífica (PCRA, por sus siglas en inglés); a todos los procedimientos de CLPI; y a la participación independiente y legítima de los pueblos indígenas/afrodescendientes y otras partes interesadas relevantes en el proceso de gobernanza y toma de decisiones del Proyecto; ii) la supervisión del proyecto. El Proyecto Bio-CLIMA entró en efectividad el 09 de diciembre de 2021.

Medio año después de la aprobación del Proyecto y sin haber comenzado la ejecución, el Mecanismo Independiente de Reparación (MIR) del FVC recibió una queja sobre el Proyecto

referenciado bajo el código C-0006 Bio-CLIMA. El (los) reclamante (s) solicitó (solicitaron) confidencialidad por parte del MIR. Como resultado de la evaluación de riesgo realizada por el MIR, el 21 de julio de 2021, la queja fue declarada admisible y comenzó la investigación correspondiente a la misma. El MIR concluyó el proceso con una serie de recomendaciones, de las cuales el Secretariado del FVC tomó a consideración las pertinentes y como resultado de su propio análisis derivó una solicitud de remediación al BCIE para ser ejecutada en un plazo de 120 días calendario no prorrogables (período comprendido entre 06 de junio 2023 al 04 de octubre 2023).

Durante el proceso de investigación, el Secretariado del FVC presentó una respuesta ante el MIR el 03 de marzo de 2022, estableciendo que el Proyecto Bio-CLIMA, presentado por el BCIE, había cumplido con las políticas y procedimientos aplicables a los temas referidos en la queja, de acuerdo con la segunda debida diligencia y revisión realizada por el Secretariado del FVC³. En su respuesta, el Secretariado destacaba que la ejecución del proyecto no había comenzado y que no se había hecho ningún desembolso de fondos a la entidad acreditada en el momento de la presentación de la queja y de la correspondiente respuesta. Adicionalmente, el Secretariado indicó que: i) respecto de la etapa de diseño y aprobación del Proyecto, Bio-CLIMA, sí cumplía con las políticas y procedimientos del FVC; ii) en la etapa de implementación, la Entidad Acreditada debería responsabilizarse de realizar procedimientos CLPI más detallados y con todas las comunidades indígenas interesadas a nivel de cada subproyecto; y iii) los procedimientos de cada subproyecto estarían sujetos a la revisión y aprobación del Secretariado del FVC, antes del desarrollo de las actividades.

No obstante, el BCIE siempre respetuoso de lo dispuesto por el FVC⁴, preparó un Plan de Remediación en conjunto con el Gobierno de Nicaragua y los Gobiernos Territoriales Indígenas (GTI)⁵. En este sentido y dado el contexto de las alegaciones en la queja, el Gobierno de la República de Nicaragua procedió a la contratación de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) como agencia especializada de las Naciones Unidas para desarrollar el proceso de observancia independiente que permitiese asegurar la validez del

³ En su informe, párrafo 34, el MIR reporta que “La Secretaría declaró que el proyecto cumplía con las políticas y procedimientos pertinentes del GCF a la fecha de la revisión y aprobación de la propuesta de financiamiento. En el proceso de debida diligencia de segundo nivel, la Secretaría identificó los riesgos expuestos en la queja y determinó que las medidas de mitigación de riesgos incorporadas en los instrumentos de salvaguardia ambiental y social del proyecto son adecuadas y se pondrán en práctica y supervisarán cuando comience la ejecución real del proyecto.”

⁴ El 6 de junio de 2023, el Secretariado del FVC envió al BCIE una nota en la que se detallaban los requisitos que debía de contener el Plan de Remediación de Bio-CLIMA, mismos que debían ser desarrollados y remitidos los respaldos, evidencias y documentos relativos al Proyecto Bio-CLIMA, cumpliendo con los requisitos del FVC en un plazo no mayor a 120 días calendario (vencimiento el 4 de octubre de 2023).

⁵ La metodología del Plan de Remediación, incluyendo un cronograma de las consultas y un listado de actores, fue compartido con el Secretariado del FVC el 24 de agosto de 2023 y actualizado el 31 de agosto.

proceso de consulta y la implementación de las políticas del BCIE y del FVC en la implementación del Plan de Remediación.

El BCIE, en coordinación con los gobiernos nacional, regional y territorial, así como con UNOPS y PMA⁶, realizaron esfuerzos concertados para cumplir con el plazo establecido por el FVC de 120 días no prorrogables⁷. Consecuentemente, durante el 2023 se desarrolló el proceso inicial de la consulta, el cual permitió la actualización de los instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto, y logró la obtención del CLPI por parte de los 23 territorios indígenas consultados para la ejecución general del Proyecto Bio-CLIMA, bajo la premisa de que el proceso CLPI sería una constante a lo largo de la ejecución del Proyecto y que ocurriría de manera puntual y previo a la aprobación de cada subproyecto.

Una vez concluido el proceso de remediación el BCIE presentó los resultados al Secretariado del FVC, en apego a la Política Ambiental y Social Revisada del Fondo, haciendo públicos los instrumentos de gestión ambiental y social actualizados y sus respaldos en los sitios web del BCIE y el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA). No obstante, a pesar de los esfuerzos conjuntos de todas las partes involucradas en el Plan de Remediación por asegurar las mejores prácticas internacionales y el cumplimiento de las políticas del FVC, el 7 de marzo de 2024 el Secretariado del FVC informó al BCIE sobre la terminación del Proyecto, indicando un cumplimiento parcial del Plan de Remediación⁸. Se destaca que el Proyecto Bio-CLIMA no recibió ningún desembolso por parte de los recursos FVC, BCIE, o FMAM.

El BCIE, respetuoso de la decisión del FVC, confirma su compromiso en continuar apoyando el desarrollo sostenible de las zonas más vulnerables de la región centroamericana. El BCIE en conjunto con el FVC están desarrollando una estrategia de salida ordenada para informar adecuadamente sobre esta situación a los potenciales beneficiarios del Proyecto. Asimismo, se desarrollarán jornadas técnicas para analizar el conjunto de lecciones aprendidas.

2. Sírvase detallar las medidas que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ha adoptado o tiene previsto adoptar para subsanar las carencias registradas por los observadores del proceso de consultas para obtener el

⁶ PMA participó con UNOPS en la veeduría independiente del proceso de consulta y participación informada de 2023, bajo un Acuerdo de Cooperación entre Agencias de las Naciones Unidas.

⁷ Dado el contexto y la extensión del territorio, el BCIE solicitó una extensión de tiempo al FVC que permitiese extender los tiempos de la consulta. Sin embargo, dicha extensión no fue aprobada por parte del Fondo.

⁸ El FVC dio por terminado el FAA el 7 de marzo de 2024, previo al desembolso de fondos y el inicio de la implementación del Proyecto. Ver comunicado en: <https://www.greenclimate.fund/statement/update-fp146-bio-clima-integrated-climate-action-reduce-deforestation-and-strengthen>

consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los Pueblos Indígenas afectados por el Proyecto Bio-CLIMA.

Con respecto al proceso CLPI desarrollado en 2023 en el marco del Plan de Remediación del Proyecto Bio-CLIMA, se destacan las siguientes medidas adoptadas para su adecuada implementación:

- Para que las CLPI y las consultas significativas consideraran los aspectos metodológicos establecidos en la legislación nacional propia de cada una de las regiones autónomas del Caribe nicaragüense, el BCIE se aseguró de que, en la programación y planificación de cada proceso, se contase con la participación y coordinación de los representantes de los Gobiernos Regionales Autónomos (GRACCN, GRACCN y ZRE Alto Wangki y Bocay).
 - El proceso de CLPI de 2023 para el Proyecto Bio-CLIMA fue desarrollado con la veeduría de UNOPS, quien identificó una serie de oportunidades de mejora, pero ninguna anomalía. Las recomendaciones de UNOPS fueron incorporadas como directrices, para los futuros procesos CLPI en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (MPPI) del Proyecto Bio-CLIMA presentados al FVC. Adicionalmente, el BCIE y las entidades ejecutoras asumieron el compromiso de implementar dichas recomendaciones una vez que iniciase la fase de ejecución del Proyecto, específicamente en los procesos CLPI requeridos previo a la aprobación de los subproyectos por parte de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes.
 - El Proyecto contemplaba, como parte de las condiciones previas al desembolso de recursos, un Marco de Monitoreo que estaba en proceso de revisión por el Secretariado del FVC. Dicho marco incluía la contratación de una Tercera Parte Independiente que mantuviese una observancia del proceso y supervisase el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas y comunidades Afrodescendientes en el marco de las CLPI y la Política de Pueblos Indígenas del FVC. El Marco de Monitoreo comenzó a ser elaborado por el BCIE y las entidades ejecutoras, bajo un proceso de revisión y seguimiento con la unidad de salvaguardas del Secretariado del FVC. No obstante, la Junta del FVC en su Sesión 34 solicitó al Secretariado del FVC suspender temporalmente la revisión del Marco de Monitoreo hasta que la Junta tomase una decisión final sobre el Informe del MIR.
- 3. Sírvasse informar sobre las medidas adoptadas para garantizar que las consultas se realizaran con el tiempo y espacio suficiente para la libre discusión y deliberación**

por parte de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes afectados. En particular, sírvase indicar las medidas para garantizar que las consultas reflejaran la diversidad política de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Nicaragua, y se realizaran en un ambiente libre de hostigamiento y con las garantías de no recibir represalias como consecuencia de la expresión de opiniones contrarias o críticas al Proyecto Bio-CLIMA.

Sobre los tiempos para las consultas significativas y CLPI desarrolladas en 2023, reiteramos que el plazo de 120 días calendario para la implementación del plan de remediación fue establecido por el FVC sin opción a prórroga⁹. Bajo este contexto, el cronograma fue propuesto y aprobado por los Gobiernos Regionales y GTI, quienes cuentan con amplio conocimiento de las tres regiones. La metodología de consulta para cada región fue propuesta y aprobada por los Gobiernos Regionales y Territoriales, de acuerdo con la legislación local y en respeto de los derechos fundamentales y consuetudinarios. El corto plazo para la consulta en un territorio tan vasto derivó en el acuerdo de basar las consultas en una presentación estandarizada. No obstante, pese a que las asambleas de instancia única debieron adaptarse a las restricciones de tiempo, existe el registro en las actas de asamblea y en las fichas de observancia sobre los debates moderados por MARENA y los GTI donde los participantes tuvieron la oportunidad de opinar y cuestionar sobre lo expuesto con respecto al Proyecto Bio-CLIMA.

Para ello se desplegaron siete (7) equipos compuestos por personal técnico de MARENA, personal de los Gobiernos Regionales y personal de UNOPS, quienes, en coordinación con los GTI, desarrollaron el proceso de consulta. En las CLPI participaron las estructuras de los GTI, conforme a la normativa en cada región. Para lograr la inclusión de los distintos niveles de participación de los GTI se aplicó la siguiente metodología, propuesta desde la representación indígena y afrodescendiente: i) en primera instancia se realizan Asambleas Regionales en las que participan el Gobierno Regional y los GTI y donde se aprueba la metodología y el cronograma de la consulta; y ii) posteriormente, se realiza un desplazamiento de los equipos técnicos hacia cada territorio para el desarrollo de las asambleas territoriales. Para dichas sesiones se buscó tener la representación variada, diversa e inclusiva que incluyera la presencia de mujeres, jóvenes, guardabosques y otros líderes comunitarios.

Sobre las alegaciones expresadas acerca del supuesto hostigamiento, señalamos que el informe de relatoría de UNOPS y las fichas de observancia no reportan la incidencia de acciones de intimidación, coacción, manipulación u hostigamiento hacia los participantes. Complementariamente, sobre las alegaciones que señalan la presencia de equipos de

⁹ Los 120 días calendarios para la implementación del Plan de Remediación (vencimiento 04 de octubre 2023), no incluyen el periodo de divulgación de los resultados obtenidos producto de la consulta y participación informada. Los resultados de la consulta fueron divulgados por 120 días calendario, 05 de octubre 2023 al 31 de enero 2024.

seguridad como factores de coacción, tenemos a bien indicar que, es responsabilidad de los gobiernos anfitriones, en este caso el Gobierno de Nicaragua, garantizar la seguridad del personal de las agencias de Naciones Unidas durante el desarrollo de sus labores en campo, por lo cual, la presencia de personal de seguridad corresponde al cumplimiento de dicho compromiso para asegurar la protección y salvaguardar la integridad física del personal de UNOPS y PMA así como de los asistentes a la asamblea en cuestión. La presencia de fuerzas de seguridad buscó custodiar el tránsito vehicular de los equipos de trabajo, así como de los perímetros de los recintos donde se realizaron las asambleas de consulta. Adicionalmente, en el marco de las consultas, la retroalimentación del proceso sugirió que, en el espacio interno de discusión y votación de una consulta, se reglamente la no portación de armas a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de los participantes. Las fichas de observancia en las tres regiones¹⁰ destacan que no se observaron comentarios agresivos y que la consulta se llevó a cabo en un clima de diálogo, respeto y escucha.

Sobre el incidente del acta que menciona la aprobación unánime del Proyecto sin una votación previa, dicho suceso se refiere a la asamblea regional de ratificación en la Zona del Régimen Especial de Alto Wangki y Bocay, última etapa del proceso de consulta. El procedimiento CLPI de esta región indica que en la etapa de ratificación el acta se firma para ratificar el consentimiento. En este caso, el acta firmada por las autoridades territoriales es la prueba del consentimiento ratificado.

El proceso de 2023 fue parte del proceso inicial de consulta, el cual bajo un enfoque iterativo permitió la actualización de los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, y logró la obtención del consentimiento libre, previo e informado por parte de los 23 territorios indígenas consultados para la ejecución general del Proyecto Bio-CLIMA como un proyecto sombrilla. Resaltamos que dicho consentimiento se obtuvo bajo el entendido de que el proceso CLPI sería una constante a lo largo de la ejecución del proyecto y que ocurriría de manera puntual previo a la aprobación de cada uno de los subproyectos, una vez que estos fuesen identificados y se contase con la información correspondiente para involucrar adecuadamente a las partes interesadas.

- 4. Sírvasse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar que las consultas sean realizadas por medio de las instituciones representativas de los Pueblos Indígenas, incluyendo a mujeres, niños, jóvenes y personas con discapacidad, así como para analizar los efectos concretos del proyecto en estos**

¹⁰ Las fichas de observancia están disponibles en: <https://www.bcie.org/operaciones-y-proyectos/proyecto-bio-clima/participacion-y-consulta-informada>

grupos. ¿Cómo fueron seleccionadas las personas involucradas para garantizar que las consultas fueran amplias, inclusivas y participativas?

El proceso de consulta en 2023 se realizó de conformidad con los procedimientos establecidos y las estructuras de toma de decisión de los pueblos indígenas de cada región, para lo cual el proceso se dividió en dos niveles¹¹:

- **Nivel 1:** 58 eventos de CLPI con la población indígena, donde participaron 4,462 personas representantes (2,493 hombres y 1,969 mujeres) de los 23 territorios indígenas en las regiones RACCN, ZRE Alto Wangki y Bocay, RACCS e Indio Maíz. Los 58 eventos CLPI se realizaron de conformidad con los procedimientos establecidos y las estructuras de toma de decisión de los pueblos indígenas de cada región donde participan las autoridades comunales, territoriales y regionales que están debidamente acreditadas y certificadas ante el Gobierno Regional¹², y, que incluyen los procesos tradicionales de deliberación. Esto en respeto también a los principios de autonomía y soberanía de las naciones. Como resultado de estos eventos se obtuvo el consentimiento de los 23 territorios indígenas para la implementación del Proyecto Bio-CLIMA en general.
- **Nivel 2:** 11 eventos de Consulta Significativa con actores clave¹³ convocados de manera pública a través de los distintos medios disponibles, en los que tuvieron presencia los representantes de diferentes sectores e intereses, más allá de los expresados desde la estructura de gobernanza indígena en las regiones RACCN, ZRE Alto Wangki y Bocay, RACCS e Indio Maíz. En los eventos de Consulta Significativa participaron 1,099 personas (731 hombres y 368 mujeres). En este nivel de consulta participan las diversas instituciones representativas de los Pueblos Indígenas que fueron identificadas en el mapeo de partes interesadas que fue actualizado al inicio del Plan de Remediación.

¹¹ El detalle del proceso de consulta en cada región se encuentra disponible en:

¹² UNOPS realizó una revisión de las certificaciones para verificar la acreditación de las autoridades participantes en los eventos CLPI. Se destaca que según la observancia de UNOPS durante el proceso CLPI de 2023 no se reportó ninguna queja, comentario u observación que refiriese a la existencia de los denominados “gobiernos paralelos” o que pusiese en duda la validez del proceso por la participación de las autoridades acreditadas.

¹³ En el marco del Plan de Remediación se hizo un mapeo de las partes interesadas en cada una de las 3 regiones. Más detalle sobre este mapeo se encuentran disponibles en las secciones 5 y 6 del MPPI:

Sobre la participación de los reclamantes en las consultas realizadas en 2023, resaltamos que, en la queja presentada al MIR, el reclamante (s) solicitó confidencialidad, y el MIR la concedió de conformidad con sus Términos de Referencia y Procedimientos y Directrices, y a su propia evaluación del riesgo. No obstante, en aras de mantener la transparencia y con el propósito de generar consultas abiertas donde pudiesen participar otros interesados (más allá de los actores mapeados e identificados en el PPPI, el BCIE y MARENA realizaron convocatorias abiertas a través de las redes sociales digitales (Facebook, Instagram, X (Twitter) y LinkedIn), lo que permite e incentiva la participación de jóvenes, así como de personas discapacitadas que tienen limitada la movilidad o la salida de su hogar. Enlaces a las muestras de las convocatorias abiertas fueron compartidos con el Secretariado del FVC el 24 y el 31 de agosto de 2023. El Secretariado del FVC envió un observador a Nicaragua para participar en algunas de las consultas.

5. Sírvase indicar qué medidas ha adoptado el BCIE para garantizar que la información proporcionada a los Pueblos Indígenas afectados estuviera disponible en las lenguas indígenas e incluyera los riesgos y posibles efectos negativos, incluyendo la categorización del proyecto como de alto riesgo por parte del Fondo Verde para el Clima.

Durante el proceso de consulta de 2023, la información del Proyecto se hizo disponible a los participantes en formatos audiovisuales e impresos en el idioma español, propiciando una traducción oral simultánea a las lenguas Miskito, Creole y Mayagna, según fuese requerido en los eventos de consulta. Bajo la premisa de que los procesos CLPI se continuarían desarrollando una vez que los subproyectos fuesen identificados, el BCIE y las entidades ejecutoras adoptaron el compromiso de traducir esta información en la etapa de ejecución a las lenguas indígenas (Miskito, Mayagna, Ulwas y Creole) en apego a la normativa de las regiones¹⁴. Es importante enfatizar que la oportunidad de trabajar con UNOPS como actor independiente y parte del Sistema de Naciones Unidas en este ejercicio permitió identificar las oportunidades de mejora para todo el ciclo del Proyecto.

¹⁴ Según la Ley 445 artículo 3, para la consulta “se expresa y entrega la información técnica de la operación o el proyecto seguido del proceso de discusión y decisión sobre los mismos; durante los cuales las comunidades deberán contar con traductores los que traducirán en sus lenguas todo lo dicho durante este proceso y estar asistidas por técnicos en la materia. Tanto el traductor como los técnicos deberán ser escogidos y nombrados por las comunidades”. En apego a la Ley entonces, todo lo referente a las traducciones debe de realizarse por traductores aprobados por las Autoridades Regionales, pues en caso de no ser consultado y no tener un documento físico donde conste la aprobación, la traducción se puede considerar no válida.

Durante la socialización del Proyecto Bio-CLIMA, en las consultas y en el material audiovisual compartido, así como en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)¹⁵ se indica con claridad que los riesgos e impactos ambientales asociados al Proyecto Bio-CLIMA son en su mayoría temporales, predecibles y/o reversibles, y no se esperan efectos adversos graves, ya que las acciones del Proyecto están orientadas a la restauración de paisajes, la reforestación y la conservación de bosques. En colaboración y con la asesoría del BCIE, MARENA había identificado los potenciales riesgos ambientales y propuesto una estrategia de mitigación para anticipar y evitar, o cuando no fuese posible evitarlo, minimizar los impactos adversos graves. Si se determinase que después de estas medidas de mitigación quedan impactos residuales, MARENA identificaría un medio para compensar o mitigar los riesgos e impactos a los miembros de la comunidad, conforme con la legislación ambiental vigente.

Sin embargo, debido al trabajo con comunidades indígenas y no indígenas en zonas protegidas y hábitats críticos, además de la conflictividad social que prevalece en el área de influencia del Proyecto, y de acuerdo con las normas del BCIE, el riesgo global del Proyecto se calificó como "Alto" con una categoría de riesgo ambiental y social "A¹⁶". Esta evaluación fue validada por el FVC, bajo el reconocimiento que las actividades del Proyecto en sí mismas son de riesgo moderado en términos de los potenciales impactos ambientales y su magnitud y probabilidad de ocurrencia; pero que, dada la situación sociopolítica del área del proyecto éstas podrían estimular algunos conflictos¹⁷. En el momento en que se determinasen las ubicaciones de los subproyectos, se llevaría a cabo una debida diligencia adicional para garantizar que los detalles específicos de la ubicación fuesen identificados en una evaluación exhaustiva de los riesgos sociales y consecuentemente gestionados en un plan de mitigación.

- 6. Sírvasse proporcionar información sobre las políticas y los procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos establecidos por el BCIE para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan los posibles impactos de sus actividades sobre los derechos humanos, de conformidad con los Principios Rectores de la ONU sobre empresa derechos humanos.**

¹⁵ Disponible en:

¹⁶ De acuerdo con la normativa del BCIE, la Categoría A: aplica a programas o proyectos complejos e importantes, de escala, con potenciales riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos, de carácter significativo, que son diversos, irreversibles o sin precedentes.

¹⁷ Evaluación del Secretariado del FVC sobre la Propuesta de Financiamiento FP146, GCF/B.27/02/Add.06/Rev.01, pg. 110. Documento anexo a la respuesta del Secretariado del FVC al MIR de fecha 03 de marzo de 2022 (pg. 25).

La Política Ambiental y Social del BCIE¹⁸ se basa en los principios generales de: i) buenas prácticas internacionales, ii) financiamiento para el desarrollo sostenible, y iii) transparencia, consulta y participación ciudadana. Bajo estos principios se reafirma el compromiso del BCIE con la adopción de lineamientos que favorezcan el respeto y la consecución de los derechos humanos y la adecuada gestión ambiental y social, así como la atención estratégica de los desafíos y las oportunidades en estos temas.

Para la implementación de su Política Ambiental y Social, el BCIE cuenta con el Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de los Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS)¹⁹. El SIEMAS permite al Banco llevar a cabo la identificación, la evaluación y la mitigación sistemática de los impactos sociales, climáticos y ambientales de las operaciones financiadas por el BCIE. A través del SIEMAS, el BCIE promueve y facilita la participación de grupos de interés con el fin de gestionar los riesgos e impactos adversos a las personas y al medio ambiente, en respeto y cumplimiento de la Jerarquía de la Mitigación.

El SIEMAS requiere que las operaciones financiadas por el Banco y su categorización de riesgo ambiental y social estén alineadas con los Estándares de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI), los Principios Ecuatoriales y las Guías del Grupo del Banco Mundial sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (GMAS), así como con la legislación nacional pertinente. En este sentido, en apego a la Norma de Desempeño 1 de CFI, el BCIE en su SIEMAS integra el respeto a los derechos humanos, evitando infringir los derechos humanos de los demás y atendiendo los impactos adversos sobre los derechos humanos que las actividades financiadas puedan causar o a los que puedan contribuir. El resto de las Normas de Desempeño contienen elementos relacionados con los derechos humanos que puede enfrentar una operación en el transcurso de sus actividades, como la Norma de Desempeño 7 que salvaguarda los derechos de los Pueblos Indígenas.

Estas políticas podrían decirse coinciden con el espíritu del Pilar II de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos que se refiere "al deber de las Empresas de respetar los Derechos Humanos".

En el caso particular del Proyecto Bio-CLIMA, el BCIE se adhirió a los 3 pilares de los Principios Rectores: i) **la prevención** de infracciones contra los derechos humanos o conflictos en esta temática mediante la debida diligencia utilizando el SIEMAS y apoyándose en el conocimiento y pericia de una Agencia de las Naciones Unidas, ii) **la mitigación** de los riesgos a través del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS - Anexo 6 de la propuesta de proyecto) y demás instrumentos de salvaguardas ambientales y sociales que se elaboraron (incluyendo procesos

¹⁸ Política Ambiental y Social, Resolución DI-92/2016. Actualmente, el BCIE está en un proceso de actualización de esta política para mejorar su abordaje de los temas ambientales, climáticos y sociales, en línea con las mejores prácticas internacionales y los estándares en la materia.

¹⁹ Más detalles en: <https://www.bcie.org/acerca-del-bcie/oficina-de-monitoreo-social-y-ambiental/sistema-de-identificacion-evaluacion-y-mitigacion-de-los-riesgos-ambientales-y-sociales-siemas>

de participación de Pueblos Indígenas), y iii) **el acceso a la remediación** mediante el establecimiento del Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos Ambientales y Sociales (tanto el mecanismo propio del BCIE como el mecanismo del Proyecto), así como con el extenso trabajo realizado en 2023 de la mano con UNOPS y PMA para remediar las alegaciones presentadas por los reclamantes en 2021 ante el MIR, de acuerdo con lo indicado por el Secretariado del FVC.

7. **Sírvase proporcionar información sobre si el BCIE ha llevado a cabo las evaluaciones de impactos culturales, ambientales y de derechos humanos para asegurar que las operaciones del Proyecto Bio-CLIMA prevengan, mitiguen y reparen los impactos causados al medio ambiente y las personas afectadas. En caso afirmativo, indique los detalles, la fecha y el resultado de las evaluaciones.**

El Proyecto Bio-CLIMA se apoyó en las evaluaciones elaboradas por el MARENA con el apoyo del Banco Mundial y en el marco del Programa de Reducción de Emisiones, esto bajo la premisa de que una vez los subproyectos fuesen identificados se llevaría a cabo un proceso CLPI completo para cada subproyecto, redactando los planes de gestión ambiental y social necesarios para evaluar los riesgos y determinar la mitigación de estos para los sitios individuales. Estas evaluaciones incluyen:

Evaluación	Fecha	Descripción
Diálogo con líderes comunales para recolección de información sobre Mecanismos Tradicionales de Distribución de Beneficios utilizados por las comunidades indígenas de la RACCN	Septiembre 2016	Este ejercicio permitió profundizar los conocimientos sobre los Mecanismos Tradicionales que practican las comunidades indígenas sobre la distribución de beneficios obtenidos a partir de la venta de los recursos existentes en cada uno de sus territorios y comunidades. https://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/Docs/Informe%20Gpo%20Focal%20Mec%20Distribucion%20de%20%20Benefi.pdf
Estudio de las causas de la deforestación y la degradación forestal en Nicaragua. "La problemática de las existencias de carbono forestal y el enfoque estratégico del Programa ENDE-REDD+ para	Mayo 2017	Este documento identifica las causas históricas y recientes que provocan la pérdida de bosques y la degradación forestal a nivel nacional. https://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/Fases/2.%20Estudio%20Causas%20Deforestaci%C3%B3n%20y%20Degradaci%C3%B3n%20Forestal.pdf

atender estas causas a nivel nacional".		
Evaluación sobre la tenencia de la tierra y los recursos naturales para la formulación del Proyecto de Reducción de Emisiones de la Costa Caribe, Reservas BOSAWAS e Indio Maíz	2017	Los resultados de la evaluación de la tenencia de la tierra y los recursos naturales, en el marco del Programa de Reducción de Emisiones de la Costa Caribe, Reserva de Biósfera BOSAWAS e Indio Maíz, dan a conocer la situación en tenencia de la tierra, recursos naturales, uso de suelo y marco institucional. https://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/05/Evaluaci%C3%B3n-Tenencia-de-la-Tierra-ERPD.pdf
Causas de la Deforestación y Degradación Forestal en Nicaragua	Julio 2019	Este documento describe la dinámica histórica y espacial de la deforestación e identifica las causas históricas y recientes que provocaron la pérdida de bosques en Nicaragua en el periodo 1969-2015. Este estudio explora la relación entre varios aspectos socioeconómicos, biofísicos y ambientales y la magnitud y ubicación de la deforestación en varios momentos durante estos 45 años. https://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/11/Documento-causas-de-la-deforestacio%CC%81n-26_07_2019_VF.pdf
Marco de Gestión Ambiental y Social - Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Social	Septiembre 2020	Se elaboró un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que plantea los lineamientos que deben ser incorporados por todos los actores que lleven a cabo acciones del Programa Reducción de Emisiones y proyectos que implementen actividades REDD+ en el área de contabilidad como es el caso del Proyecto Bio-CLIMA. https://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/12/1-MGAS-ERPNIC-091120.pdf
Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)	Octubre 2023	En 2023 el MGAS fue actualizado producto de un proceso de Participación y Consulta Informada realizado durante los meses de agosto y septiembre en el área de influencia del Proyecto Bio-CLIMA. https://www.marena.gob.ni/wp-content/uploads/2023/10/MGAS-General.pdf

Análisis de Sensibilidad de Conflictos en el Marco del Proyecto FP146 Bio-CLIMA	Octubre 2023	En el Análisis de Sensibilidad de Conflictos enmarcado en las acciones de remediación del Proyecto Bio-CLIMA se toman como insumos de este análisis: el informe del MIR, fuentes secundarias de información a través de documentos a los que pudo acceder el equipo de Proyecto, los resultados de la CLPI y la Consulta Significativa en el área comprendida por el Proyecto Bio-CLIMA, así como la información proporcionada por las fuentes oficiales a las que se tuvo acceso en los términos de la solicitud formal de información gestionada por la Entidad Acreditada.
---	--------------	---

Cabe destacar que los procedimientos establecidos para la ejecución del Proyecto Bio-CLIMA, en su mayoría, están basados en lecciones aprendidas de iniciativas de similar naturaleza, como es el caso de la experiencia acumulada de los GTI que poseen instrumentos de mediación o sana convivencia, por ejemplo, los del Territorio Rama y Kriol, mismos que han aprobado e implementan una Guía de Convivencia a partir del 2013. Adicionalmente, es importante señalar que la Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe y su Plan de implementación 2019-2029, recoge en el Lineamiento estratégico 1 el Fortalecimiento del marco jurídico y el ambiente de inversión y de negocios, incluyendo la elaboración de un Manual de convivencia comunitaria²⁰.

Como resultado de las acciones implementadas en el Plan de Remediación en 2023, se hicieron los ajustes al MGAS (incluyendo los anexos pertinentes), donde se enfatiza que se propiciaría el diálogo para facilitar la convivencia pacífica, a través de un mecanismo de co-diseño participativo con los GTI que permitiesen ampliar las alternativas disponibles y diversificar las opciones de PCRA en las regiones.

Asimismo, destacamos que, aunque la Política Ambiental y Social del FVC no indica reglas para la gestión de subproyectos no identificados, el BCIE y las Entidades Ejecutoras acordaron que una vez identificado el sitio de un subproyecto se ejecutaría lo siguiente: debida diligencia ambiental y social, evaluación de riesgos potenciales, consulta inclusiva de las partes interesadas siguiendo el protocolo CLPI, realización de visitas de campo, evaluación de impactos, definición de medidas de mitigación y el establecimiento de mecanismos de seguimiento para garantizar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales. En este sentido, la propuesta del Proyecto Bio-CLIMA incluía el protocolo para que los hallazgos de cada subproyecto identificado se documentaran y se informaran a las partes interesadas,

²⁰ La Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe y su Plan de implementación 2019-2029, señalan como acción la elaboración de un Manual de convivencia comunitaria como mecanismo desde la cosmovisión aplicando un modelo de justicia comunitaria. Más detalle en:

https://issuu.com/costacaribenicaragua/docs/estrategia_costa_caribe_2019

incluyendo planes revisados y actualizados continuamente para una gestión de riesgos eficaz e iterativa durante todo el ciclo de vida del proyecto.

- 8. Sírvasse detallar las razones llevadas a cabo para haber tomado la decisión de financiar el Proyecto Bio-CLIMA en medio de alegaciones de violaciones a los derechos colectivos e individuales de los Pueblos Indígenas a la vida, tierra, territorio y recursos naturales de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN). En particular, sírvase proporcionar información sobre la conclusión por parte del MIR referente a violaciones a salvaguardas y procedimientos del FVC, y a la ausencia de cumplimiento con los requisitos de debida diligencia que exigen sus propias salvaguardas ambientales y sociales y su política de Pueblos Indígenas del FVC.**

En atención a los procedimientos de debida diligencia para la aplicación de las salvaguardas ambientales y sociales del FVC, durante la formulación del Proyecto Bio-CLIMA en el 2019 y el primer semestre de 2020, el BCIE realizó una robusta debida diligencia en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) y en el marco del proceso ENDE-REDD+. Durante este proceso, no se tiene registro de que, a través de los canales oficiales de denuncia del BCIE se hayan recibido consultas o alegaciones de violación a los derechos humanos en el área de influencia del Proyecto. En esta misma línea, la información ambiental y social del Proyecto fue divulgada para consulta pública previo a la aprobación del FVC, durante 120 días del 19 de junio 2020 al 19 de octubre 2020. La divulgación de la información se realizó en los sitios web del BCIE y el MARENA. Adicionalmente, en el sitio web del FVC se publicó el formato de divulgación ambiental y social con los enlaces a los sitios web del BCIE y el MARENA. Se destaca que durante el periodo de divulgación previo a aprobación no se recibieron consultas ni quejas asociadas al Proyecto Bio-CLIMA (propuesta de financiamiento, instrumentos de salvaguardas, etc.) o a violaciones de los derechos colectivos e individuales de los Pueblos Indígenas de la RACCN, RACCS, Alto Wangki y Bocay, o las Reservas de Bosawás e Indio Maíz. Consecuentemente, la propuesta de financiamiento de Bio-CLIMA fue aprobada por la Junta del FVC el 13 de noviembre de 2020 y posteriormente por el Directorio del BCIE el 15 de diciembre de 2020. Solamente hasta obtener la aprobación del financiamiento para el Proyecto Bio-CLIMA por parte del FVC, el Directorio del BCIE sometió a discusión y aprobación la financiación de éste.

Reiteramos que durante el proceso del caso C-0006 del MIR, el Secretariado del FVC presentó una respuesta ante el MIR el 03 de marzo de 2022, donde estableció que, de acuerdo con la segunda debida diligencia y revisión, el Proyecto Bio-CLIMA había cumplido con las políticas y procedimientos del FVC aplicables a los temas referidos en la queja.

9. Sírvasse proporcionar información sobre las evaluaciones del caso C-0006-Nicaragua Bio-CLIMA acerca de los incumplimientos de las políticas y procedimientos del FVC, incluyendo en lo que respecta a las obligaciones relativas a la preservación del medio ambiente y el respeto al derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible.

Durante todo el proceso de preparación del proyecto Bio-CLIMA, el BCIE aseguró y priorizó el cumplimiento de sus políticas ambientales y sociales, en consonancia con las normas internacionales sobre derechos humanos, así como las del FVC y la legislación del Gobierno de Nicaragua.

En este sentido y en consideración de que el área en la que se llevaría a cabo Bio-CLIMA, es geográficamente amplia y dividida en tres regiones - culturalmente compleja con seis grupos y lenguas indígenas distintas, el BCIE identificó la necesidad de contratar a la FAO, como una agencia especializada de las Naciones Unidas, para que, en vista de su *expertise* y conocimiento de la región, pudiese fortalecer la propuesta completa de financiamiento. Esto incluyó la preparación del MGAS y sus instrumentos en apego a las políticas y salvaguardas de las Naciones Unidas, el FVC y el BCIE. La propuesta completa del Proyecto Bio-CLIMA fue sometida a un exhaustivo proceso de revisión por parte del FVC, proceso que es requerido para la aprobación de todos los proyectos para garantizar la aprobación solo de proyectos de alta calidad, que tengan el potencial de generar un impacto climático transformador y contribuyan al logro de los objetivos del Fondo y las metas del Acuerdo de París. Esta evaluación incluyó: revisión general de la Secretaría del FVC, revisión técnica, revisión financiera, revisión del Panel Asesor Técnico Independiente (ITAP), una evaluación de la apropiación y alineación del país, inclusión social y de género, evaluación ambiental y social y, una revisión final mediante la aprobación de la Junta del FVC en noviembre de 2020.

Como se ha indicado anteriormente, en el marco del caso C-0006, el 03 de marzo de 2022 el Secretariado del FVC indicó al MIR que el Proyecto Bio-CLIMA había cumplido con las políticas y procedimientos aplicables a los temas referidos en la queja.

No obstante, lo descrito anteriormente y en su rol de Entidad Acreditada responsable de revisar iterativamente el contexto ambiental y social del proyecto y la adecuada gestión de potenciales riesgos, el BCIE acató la recomendación de realizar un análisis de conflictividad²¹. Adicionalmente, hacemos referencia a que, como resultado del conocimiento del Informe del MIR, el 01 de junio de 2023, las autoridades nacionales de Nicaragua solicitaron al BCIE se procediese a informar al FVC la decisión del Gobierno de trabajar en reforzar y fortalecer el

²¹ El análisis de conflictividad realizado en el marco del Plan de Remediación para toda el área de influencia del Proyecto Bio-CLIMA reitera la necesidad de evaluar caso por caso los subproyectos para incluir este tipo de evaluaciones como parte del proceso de debida diligencia previo a su aprobación durante la etapa de ejecución de Bio-CLIMA.

Marco de Monitoreo de la operación, con el objetivo de atender los hallazgos y observaciones contenidos en el Informe Final del MIR y preparar un Plan de Remediación. Dadas las instrucciones del Secretariado del FVC en su nota del 06 de junio de 2023, anuente, el Gobierno de Nicaragua comenzó a coordinar la implementación del Plan de Remediación con el BCIE.

10. Sírvase facilitar información sobre si el BCIE ha establecido algún mecanismo de reclamación a nivel operacional, en línea con los criterios de eficacia de los Principios Rectores de la UN sobre empresas y derechos humanos, para proporcionar acceso a la reparación a las personas y comunidades afectadas.

A nivel institucional, el BCIE cuenta con un Canal de Reportes²² completamente accesible al público. El Canal de Reportes es el mecanismo de reclamación institucional para reclamos ambientales y sociales y otro tipo de denuncias (p.ej. posibles irregularidades, situaciones poco éticas, comisión de prácticas prohibidas o incumplimientos regulatorios, etc.).

Los reclamos ambientales y sociales recibidos mediante el Canal de Reportes son gestionados a través del Mecanismo de Atención a Quejas o Reclamos Ambientales y Sociales (MAQRAS)²³, el cual tiene como objetivo la atención a las personas o comunidades afectadas que interpongan quejas o reclamos en temas ambientales y sociales vinculados a las operaciones financiadas y/o administradas por el BCIE.

El BCIE reconoce que los mecanismos de atención a quejas o reclamos ambientales y sociales a nivel local o de proyectos pueden proveer un remedio efectivo y directo para los reclamantes, por lo que el Banco requiere del uso de estos mecanismos como primera instancia de atención a las partes interesadas. Este reconocimiento no limita en ninguna manera la posibilidad de que los reclamantes accedan directamente al MAQRAS del BCIE. El MAQRAS no reemplaza ni sustituye a ninguno de los mecanismos legales establecidos por los países. El MAQRAS se encuentra en un proceso constante de actualización y mejora de su normativa²⁴, donde se espera fortalecer todavía en mayor medida el abordaje de los principios de predictibilidad, compatibilidad con los derechos humanos, transparencia, diálogo y mediación.

²² El Canal de Reportes está disponible en: <https://etica.resguarda.com/BCIE/es/index.html>. Más detalles sobre los medios de denuncia del BCIE en: <https://www.bcie.org/acerca-del-bcie/medios-de-denuncias>

²³ Más detalle sobre el MAQRAS del BCIE en: <https://www.bcie.org/acerca-del-bcie/magras>

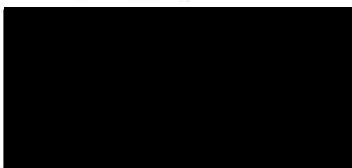
²⁴ Esto incluye la actualización de recursos tecnológicos para la gestión de un registro público de la gestión de los casos de quejas y reclamos recibidos.

En el caso particular del Proyecto Bio-CLIMA, el Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos del Proyecto Bio-CLIMA corresponde al de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+ y el Programa de Reducción de Emisiones, diseñado para proporcionar diversos beneficios a las comunidades de pueblos originarios y afrodescendientes; a productores agropecuarios y forestales comprometidos con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques.

El Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas (MRQ) se creó para recibir y responder solicitudes de información, preguntas, sugerencias y quejas relacionadas con el diseño y la ejecución de ENDE-REDD+ y programas de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal. El MRQ es el resultado de un proceso de diálogo y consulta respetando el consentimiento, libre, previo e informado. Su diseño ha contado con las recomendaciones de los GTI, Alcaldías, Gobiernos Regionales, Movimiento Guardabarranco, entre otros. Este proceso de diseño se construyó con los protagonistas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, se realizaron talleres incluyendo una presentación ante el Consejo Regional de la RACCS y su diseño inicial se sometió a consulta en el Taller Nacional del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). En 2023 el MRQ se fortaleció con las recomendaciones recibidas para el Proyecto Bio-CLIMA en la consulta de las 3 regiones de la Costa Caribe en el marco del Plan de Remediación²⁵. Las actualizaciones posteriores del MRQ se realizarían durante la implementación del Proyecto en los procesos permanentes de consulta.

El MRQ no limita el acceso a otros recursos judiciales o administrativos de los cuales se pueda disponer conforme a la legislación nacional o los procedimientos de arbitraje existentes.

Atentamente,



Gerente del Sector Público
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

²⁵ Más información sobre el MRQ del Proyecto Bio-CLIMA disponible en el apartado 9 del MGAS, ver:

